



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Medellín, junio ocho de dos mil veintiuno.
OFICIO No.608

Señores

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

La Ciudad.

SU REF: 2021-00014

Proceso	Sucesión Testada
Demandante	José Ricardo Carrera Castaño
Causante	María Emma Betancourt
Radicado	05001 40 03 017 2020 00174 00

Le informo que, dentro del proceso en referencia, por auto de la fecha se ordenó;
“...tomar atenta nota del embargo de los derechos sucesorales que se tramitan a favor del señor JOSÉ RICARDO CARRERA CASTAÑO, decretado por el Juzgado Segundo de Familia de Oralidad de Medellín dentro del proceso Ejecutivo por Alimentos que allí se tramita bajo el radicado 2021-00014. Expídase el oficio correspondiente. Ofíciense en tal sentido.”

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ANA MARIA CUADRADO JARABA
SECRETARIA

Firmado Por:

ANA MARIA CUADRADO JARABASECRETARIOSECRETARIO - JUZGADO 017 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Código de verificación: **783970957f72b9bfdd20d5c4ac49bb1ec33896184d38b8aac2780564d083478**
Documento generado en 15/06/2021 06:04:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>